



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A Martín Alfonso Ibarra Ramos Cédula 16486004 (Padre) de Ana Damaris Ibarra Hurtado Tarjeta de Identidad 1089384581, Elías Aser Ibarra Hurtado Tarjeta de Identidad 1089384582, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Juzgado Promiscuo de Familia de la Ceja Antioquia Carrera 22 N° 18 39 del municipio de la Ceja Antioquia para ser notificados del contenido del, resolución RESOLUCION DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD proferida el día 13/03/2018

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1182246511822958

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 11/12/2019

Desfijar el: 17/12/2019

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Daniel Alejandro Gómez Gallego

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Antioquia
Centro Zonal Oriente
Antioquia - Rionegro

